



BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO VAN. ENCUBIERTOS MODELOS 2015, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSP/ITP/A/042/2015



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA IZAZAGA NÚMERO 89, 10º PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO TELEFÓNICO 5716-7700 EXTENSIÓN 7797; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ADELANTE “**LA LEY**”, Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**EL REGLAMENTO**” Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

C O N V O C A

A PLANTAS ARMADORAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE SUS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, QUE ESTAS AUTORICEN Y DESIGNEN POR ESCRITO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y QUE SU ACTIVIDAD SEA ENTRE OTRAS EL ARMADO, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS TIPO VAN, MODELOS 2015.

EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO VAN ENCUBIERTOS MODELOS 2015, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO CON LOS VEHICULOS, EL (LOS) INVITADO(S) QUE RESULTEN ADJUDICADO(S) SERÁ(N) LOS RESPONSABLE(S) ANTE **LA CONVOCANTE**, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CONTRATOS Y/O CONDICIONES QUE HAYA CELEBRADO CON LOS **FABRICANTES, IMPORTADORES U OTROS COMERCIALIZADORES**. CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, DE ACUERDO A LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE “LA LEY”**, ASIMISMO QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL D.F EN TÉRMINOS DE “**LA LEY**”.

I.I. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN PRESIDIDOS POR EL **LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; LIC. GUILLERMO ESCOBAR CRUZ; DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**, CON LAS FACULTADES OTORGADAS AL CARGO QUE OCUPA, EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 43 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, AL MANUAL ADMINISTRATIVO **1087 OBJETIVO 1 PÁRRAFO SEGUNDO**, EN CORRELACIÓN CON LOS **ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 1º Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASISTIDO POR EL **LIC. SERGIO JARAMILLO SALGADO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, C. BEATRIZ ADRIANA ESCARCEGA ARELLANO JEFA DE LA UNIDAD**





DEPARTAMENTAL DE COMPRAS DE BIENES ESPECIALIZADOS Y HUMBERTO ÁLVAREZ TÉLLEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SERÁN LAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPUESTA, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EL (LOS) INVITADO(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO (S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

I.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A ADQUIRIR OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA, Y SE ADJUDICARA POR PARTIDA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICA	CAMIONETA TIPO VAN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	4	CAMIONETA	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

SE ASIGNARÁ POR PARTIDA.

SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES HASTA CONCLUIR EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA(S), DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO DE ENTREGAS QUE PUEDEN PROPONER EL (LOS) INVITADO(S), EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN LA TABLA INMEDIATA ANTERIOR.

I.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS CONFORME A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CAMIONETA TIPO VAN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	4	S.P.A.
TOTAL	4	





1.4 ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A LICITAR.

LOS CONCEPTOS, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES SE DEBERÁN OFERTAR RESPETANDO PLENAMENTE LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.5.- CONSULTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL DOMICILIO DE **“LA CONVOCANTE”**, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS, UBICADO EN AV. JOSÉ MARÍA IZAZAGA NÚMERO 89, 10° PISO COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06090, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL HORARIO DE CONSULTA SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS Y EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA www.ssp.df.gob.mx, HASTA INCLUSIVE EL DÍA ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EN ESTA INVITACIÓN, SÓLO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS LAS PLANTAS ARMADORAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DESIGNADOS POR LA PLANTA ARMADORA DE VEHÍCULOS, EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN DE DISTRIBUIDORES ESTOS DEBERÁN DE CONTAR CON EL RESPALDO POR ESCRITO DE LA PLANTA ARMADORA DE VEHÍCULOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

1.6.- CONDICIONES DE LAS BASES.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**.

II. DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA CONTRATACIÓN.

II.1.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES.

EL INVITADO GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LOS **30** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE FALLO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, FUNCIONANDO EN PERFECTAS CONDICIONES EN TODAS SUS PARTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON DOMICILIO EN AV. CECILIO RÓBELO NÚMERO 9, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15970, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS.

II.2.- ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”**.

II.3.- PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”**, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE





EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES, SIENDO ÉSTA LA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS CUALES SERÁN TRAMITADAS PARA SU PAGO POR LA PROPIA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN LIBERA EL PAGO RESPECTIVO, POR LO QUE SERÁ NECESARIO DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES", EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, SITA EN AV. JOSÉ MA. IZAZAGA NO. 89, 9º PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, D.F.

QUE PARA EFECTOS FISCALES LA FACTURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL 06000**, CON EL **R.F.C. GDF971205-4NA** Y DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL I.V.A., REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN CUBIERTOS POR "**EL INVITADO**", "**LA CONVOCANTE**" ÚNICAMENTE PAGARÁ AL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II.5.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

"**EL INVITADO**" QUE RESULTE GANADOR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL BIEN OFRECIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, CONFORME LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY"** POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES O 40,000 KILÓMETROS, POR LO QUE REFIERE AL EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, DE RADIOCOMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA GARANTIZARÁ POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**". INDEPENDIEMENTE DE LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR Y DE LOS CONTRATOS Y CONDICIONES QUE ÉL HAYA CELEBRADO CON FABRICANTES, IMPORTADORES U OTROS COMERCIALIZADORES SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, LIBERANDO DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL DE LOS MISMOS, A LA CONVOCANTE.

II.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"**EL INVITADO**" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO POR EL EQUIVALENTE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE FIANZA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO **48** DE "**LA LEY**".





LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN DICHA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS CLÁUSULAS Y REDACCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **(ANEXO 2)**

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, **“EL INVITADO”** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y 91 DE “EL REGLAMENTO”**.

II.7.- PENA CONVENCIONAL.

“EL INVITADO” ADJUDICADO PAGARÁ A LA CONVOCANTE, UNA PENALIDAD DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL NUMERAL 1.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RELATIVA AL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”**.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARAN DEL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO. EN ESTE CASO EL MONTO LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO SERÁ DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y UNA VEZ SUPERADO DICHO PORCENTAJE, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON TODO LO QUE CON ELLO CONLLEVA TAL Y COMO LO REFIERE EL **ARTÍCULO 53 BIS DE “LA LEY” Y 98 DE “EL REGLAMENTO”**.

Y LOS NUMERALES **4.13.1, 4.13.2, 4.13.5, 4.13.6 Y 4.13.7** DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE “LA CONVOCANTE” PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARAN DEL IMPORTE FACTURADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

II.8.- CATÁLOGOS Y FOLLETOS

EL (LOS) INVITADO(S) GANADOR(ES) ENTREGARÁ(N) A **“LA CONVOCANTE”** UN JUEGO (ORIGINAL) DE MANUALES DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO, FOLLETOS, CATÁLOGOS O GUÍAS DE ORDENAMIENTO POR UNIDAD LOS CUALES PRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS ADICIONALES QUE SE INTEGRAN A LOS VEHÍCULOS; EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN REDACTADOS EN UN IDIOMA DISTINTO





AL ESPAÑOL SE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. CONFORME LO ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.9.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“**EL INVITADO**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA LA LEGISLACIÓN RELATIVA, A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “LA LEY”**.

II.10.- RECLAMACIÓN POR LOS DEFECTOS DE LOS BIENES.

SI DERIVADO DE LA INSPECCIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON “**EL INVITADO**” ADJUDICADO SE DETECTAN DEFECTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ESTA NO DARÁ SU APROBACIÓN, POR LO QUE “**EL INVITADO**” ADJUDICADO DEBERÁ CORREGIRLAS EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, AGOTADO ESTE PLAZO LOS BIENES NO ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE ESTIPULAN EN EL NUMERAL II.7 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y CONFORME AL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

II.11.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE EN SU MOMENTO ENTREGUE LOS BIENES, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA CONVOCANTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A “**EL INVITADO**” COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

II.12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EL (LOS) INVITADO(S) GANADOR(ES) SE OBLIGA(N) A NO CEDER O TRASPASAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 46 QUINTO PARRAFO DE “LA LEY”**.

II.13.- SEGUROS.

LOS SEGUROS Y GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, ESTARÁN A CARGO DEL (LOS) INVITADO(S), CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SERÁ EN EL DISTRITO FEDERAL COMO SE ESTABLECE EN LAS PRESENTES BASES.

II.14.- CONFIDENCIALIDAD.

EL (LOS) INVITADO(S) DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ(N) ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE COMPROMETE(N) A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE





SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIDO A QUE LA MISMA ES EMPLEADA PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE OPERACIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA COMO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A ESTA CARTA COMPROMISO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA A QUE HAYA LUGAR.

II.15.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

A) ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR PLANTA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES.

B) ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN ESTAS BASES, EN UN SOLO SOBRE CONFORME CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **III.2.1 Y III.2.2** DE LAS PRESENTES BASES Y AL **ARTÍCULO 34 DE “LA LEY”**.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPOSICIONES DE LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN ATENCIÓN AL LICENCIADO J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, (EL NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS), EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO RUBRICARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE SU PROPUESTA Y FIRMARÁ AUTOGRÁFICAMENTE **LA ÚLTIMA HOJA**, LOS ESCRITOS QUE SE INCLUIRÁN EN AMBAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS POR EL REPRESENTANTE FACULTADO PARA ELLO EN PAPEL MEMBRETE DE **“EL INVITADO”** CONTENIENDO LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN LOS NUMERALES **III.1, III.2.1 Y III.2.2** DE LAS PRESENTES BASES, POR LO QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INVITADOS DEBERÁ CONTENER LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O DE LA CONVOCANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DE “EL INVITADO”, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA, SIN EMBARGO, PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS INVITADOS QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE PRESENTE POR SEPARADO, FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y/O POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 DE “LA LEY” Y 47 FRACCIONES XII, XV, XVI Y XXII DE “LA LEY” FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 34 DE “LA LEY”**, AL EFECTO LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 DE “LA LEY” Y 47 FRACCIONES XII, XV, XVI Y XXII DE “LA LEY” FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS **34 DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”**.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



I. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A). EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES; ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

B). EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTA ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

“**LA CONVOCANTE**” REVISARÁ Y ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS INVITADOS, DESECHANDO AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS **29 FRACCIÓN XV, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY”**.

III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN PAPEL MEMBRETADO. (SE VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN CONFORME AL LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ANEXO 26 DE LAS PRESENTES BASES).

- A ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR PLANTA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES.
LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- B PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA ARMADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES LIGEROS NUEVOS, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- C LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE “**EL REGLAMENTO**”.

LOS INVITADOS PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **ANEXO 3.A Ó 3.B**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE CONTenga EL **ANEXO 3.A Ó 3.B**, SEGÚN SE TRATE DE PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS,



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ÉSTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

- D . QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE “**EL INVITADO**”, PERSONA FÍSICA O MORAL, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL. **ANEXO 4.**

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO SOLO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

- E . IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- F . ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**” Y 47 FRACCIONES XIII, XV, XVI Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **ANEXO 5.**

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

- G . ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN **ANEXO 6.A.**

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

- H . ESCRITO EN EL QUE “**EL INVITADO**” MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO **ANEXO 6. B. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN**

I ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “EL REGLAMENTO”**. **ANEXO 7.**

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

J ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 DE “LA LEY” Y 47 FRACCIONES XIII, XV, XVI Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**. **ANEXO 8.**

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

K ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. **ANEXO 9.**

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

L ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS BASES, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN PÚBLICA, SUS ANEXOS Y DE LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES; ASIMISMO, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

M ESCRITO DE “**EL INVITADO**”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, EN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, GARANTÍA, Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO REQUERIDO.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



N ORIGINAL Y COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO POR EL CUAL “EL INVITADO” MANIFIESTE A “LA CONVOCANTE” LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ACEPTA QUE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE, POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “LA CONVOCANTE”.

ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO CON COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DEL REGISTRO DE IMSS Y ÚLTIMO PAGO AL QUE ESTÁ OBLIGADO.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

P PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE EL PROVEEDOR FACULTA A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR GANADOR Y DE ENCONTRARSE EN CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SERÁ REPORTADA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO.

LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO QUE OBLIGATORIAMENTE TENGA QUE PRESENTAR “EL INVITADO”, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SALVO AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE MENCIONEN COMO OPCIONALES EN EL INCISO CORRESPONDIENTE.

III.2.- PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE ÚNICO CERRADO). SE VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN CONFORME AL ANEXO 27 DE LAS PRESENTES BASES.

III.2.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN ATENCIÓN AL LICENCIADO J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DENTRO DE UN SOBRE CERRADO, (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA), EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO RUBRICARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y FIRMARÁ



**Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor**

**Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.**

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



AUTOGRÁFICAMENTE LA ÚLTIMA HOJA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL VEHICULO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	MARCA Y MODELO	TIEMPO DE ENTREGA
---------	----------	--	----------------	-------------------

A) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN QUE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS SON NUEVOS, NO USADOS, NO RECICLADOS NI RECONSTRUIDOS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, Y ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE POR LO MENOS **UN AÑO**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE CADA VEHÍCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**. **ANEXO 10.**

B) ESCRITO DEL INVITADO ASÍ COMO DE LOS FABRICANTES, EN LA CUAL SE COMPROMETA Y SE RESPONSABILICE CON LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS. ASIMISMO, QUE GARANTIZAN EL ABASTO DE SUS REFACCIONES DE LOS VEHICULO NUEVAS Y ORIGINALES POR UN PERIODO DE **10 AÑOS**. **ANEXO 11.**

C) ESCRITO DEL INVITADO MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE SERÁ EL ÚNICO CONDUCTO PARA QUE **“LA CONVOCANTE”** HAGA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, DE LOS VEHÍCULOS. **ANEXO 12.**

D) ESCRITO EN DONDE EL INVITADO SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA CONVOCANTE”** UN JUEGO (ORIGINAL) DE MANUALES DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y CARNET DE SERVICIOS POR UNIDAD LOS CUALES PRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN REDACTADOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL SE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **ANEXO 13.** DICHS DOCUMENTOS, DEBERÁN CONTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, EN CASO DE QUE NO DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, MEDIANTE LA CUAL GARANTICE QUE ÉSTOS CUMPLEN CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL HECHO DE QUE ALGUNA CARACTERÍSTICA NO ESTÉ CUBIERTA.

E) ORIGINAL OCOPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA PARA FINES DE COTEJO DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO ACREDITADO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y EN SU CASO LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN O LAS NORMAS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.

F) ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL INVITADO QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME AL ARTÍCULO **53 SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”**, CUALQUIERA QUE SEA LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DE LOS CONTRATOS Y CONDICIONES QUE EL HAYA CELEBRADO CON FABRICANTES, IMPORTADORES U OTROS COMERCIALIZADORES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INVITADO. **ANEXO 14.**

G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y HUMANA EN SUS INSTALACIONES PARA PODER PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES POR OFERTAR. **ANEXO 15.**





H) PRESENTAR RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, Y CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS CUALES SE HARÁN VÁLIDAS LAS GARANTÍAS, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES O 40,000 KILÓMETROS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS POR ADQUIRIR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y QUE LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”.

I) ESCRITO DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. **ANEXO 16.**

J) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA CONVOCANTE**”, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.15 DE LAS PRESENTES BASES. **ANEXO 17.**

K) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO MECÁNICO Y TÉCNICO PARA LOS VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL LISTADO DE CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS, PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. **ANEXO 18.**

L) ESCRITO DEL INVITADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LO SEGUROS Y GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS VEHICULOS CORRERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO DEL INVITADO GANADOR Y SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SERÁ EN EL DISTRITO FEDERAL. COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, **ANEXO 19.**

M) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL INVITADO SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE(N) DERECHOS DE AUTOR, QUE PUDIERAN INFRINGIRSE, EXIMIENDO A “**LA CONVOCANTE**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. **ANEXO 20.**

N) ESCRITO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PLANTA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS CON EL CUAL DEMUESTRE QUE EL INVITADO FUE DESIGNADO Y AUTORIZADO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DE LA MARCA QUE REPRESENTA Y EN EL CUAL LA PLANTA ARMADORA SE **OBLIGUE SOLIDARIAMENTE** CON LA DISTRIBUIDORA A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y DE SU EQUIPAMIENTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. **ANEXO 21.**

O) ESCRITO DEL INVITADO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SUBCONTRATARÁ EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL. **ANEXO 23.**

P) DE MANERA CONJUNTA, EL INVITADO Y LA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS PODRÁN PRESENTAR EN ESCRITO LIBRE O BIEN REQUISITANDO EL **ANEXO 24** DE ESTAS BASES, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS DE DETERMINACIÓN Y





ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

SE SUGIERE A LOS INVITADOS RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONFORME AL ANEXO 27, EL NO PRESENTAR DICHO ANEXO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

III.2.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN ATENCIÓN AL LICENCIADO J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DISTINTO AL DE LA PROPUESTA TÉCNICA (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN), PUDIÉNDOSE PRESENTAR EN EL FORMATO DEL **ANEXO 28** EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, EN MONEDA NACIONAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN PAPEL CON MEMBRETE DE “**EL INVITADO**” DEBERÁ INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS Y CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

OFERTA ECONÓMICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL VEHICULO	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA				\$	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

- A. INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B. SE DEBERÁ COTIZAR POR ÚNICA PARTIDA.
- C. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- D. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- E. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- F. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

IV. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.





IV.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

SE REALIZARÁ MEDIANTE EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 36 DE “LA LEY”**.

IV.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA AL INVITADO QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA Y QUE RESULTE CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 36 BIS DE “LA LEY”**.

EN CASO EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPUESTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE **“EL INVITADO”** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL BOLETO DE **“EL INVITADO”** GANADOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54 DE “EL REGLAMENTO”**.

IV.3.- DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.

SE DESCALIFICARA A LOS INVITADOS, POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

1. POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS O LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN EFECTUÁRSELE A ESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN PERTINENTE.
2. SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTRO(S) INVITADO(S), PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN TENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS INVITADOS.
3. EN EL SUPUESTO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, NO VINIERAN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN SU ÚLTIMA HOJA, POR **“EL INVITADO”** O SU APODERADO LEGAL FACULTADO.
4. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “LA LEY”**.
5. QUE PRESENTE DOCUMENTOS OFICIALES ALTERADOS, MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
6. CUANDO PRESENTEN MÁS DE UNA PROPUESTA PARA LOS BIENES REQUERIDOS.
7. CUANDO DOS O MÁS EMPRESAS INVITADOS, TENGAN ACCIONES QUE PERTENEZCAN A LA MISMA PERSONA FÍSICA O MORAL Y OFREZCAN PRECIOS DISTINTOS PARA LA MISMA PARTIDA.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL INVITADO”** NO CUENTA CON EL EQUIPO, LA CAPACIDAD TÉCNICA NI LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
9. CUANDO SE COMPRUEBE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTA SOLVENTE, O CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.





10. CUANDO NO SE COTICE AL 100% LOS BIENES POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPEN.

IV.4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

V. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN.

V.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 PÁRRAFO PRIMERO DE “LA LEY”, Y 58 DE “EL REGLAMENTO” CUANDO:

A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

B. SI DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS CUALITATIVO SE DETERMINA QUE ALGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SOLICITADAS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA.

C. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO RESULTEN CONVENIENTES PARA “LA CONVOCANTE”.

V.2.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE “LA LEY”, CUANDO:

A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE.

B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VI.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON “LA LEY”, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. (ANEXO 30)

VI.1 DOCUMENTACIÓN PREVIA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

LA FIRMA DEL DE (LOS) CONTRATO (S) QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ALMACENES Y ASEGURAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ MA. IZAZAGA NÚMERO 89, 10º PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.





DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 46 PÁRRAFO PRIMERO DE “**LA LEY**”, LOS CONTRATOS DEBERÁN FORMALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, **EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE**, POR LO QUE EL INVITADO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES DE FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

EL INVITADO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, CON EL OBJETO DE PROCEDER A FORMALIZAR EL CONTRATO.

A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).

B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

E. ADICIONALMENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PRESENTARA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL INVITADO AL QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.

VII.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE “**LA LEY**”; Y 91 DE “**EL REGLAMENTO**”.

VII.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

“**EL INVITADO**” QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VI.I, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “**LA LEY**”. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL INVITADO QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PARTIDA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”**.





VII.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS **53 BIS Y 54 DE “LA LEY”**, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL INVITADO**”, PACTADAS EN EL CONTRATO.
- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

VII.4.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **55 BIS DE “LA LEY”**, CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DICHA ENTREGA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 102 DE “EL REGLAMENTO”**.

VII.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 54 BIS DE “LA LEY”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

VII.6.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES Y EN FECHAS SEÑALADAS O QUE EL MISMO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.





VIII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

VIII.1.- NULIDADES.

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS INVITADOS, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 Y 54 BIS DE “LA LEY”, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VIII.2.- INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE “LA LEY”, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN O BIEN, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92 COL. CENTRO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV Y 63 DE “LA LEY”, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIII.3.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE EN “LA LEY” Y SU REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE “LA LEY” Y SUS CORRELATIVOS, O EN SU CASO, POR LO TRIBUNALES FEDERALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE “LA LEY”.

IX. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESARROLLARÁN EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN AVENIDA JOSÉ MARÍA IZAZAGA NO. 89, 10° PISO, COLONIA. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS

INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

IX.1.- JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES.

EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, EVENTO QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, Y QUIÉN ESTARÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME AL **ANEXO 29** DE LAS PRESENTES BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **33 BIS DE "LA LEY"**, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS LICITANTES, DEBERÁN SER PRESENTADAS Y ENTREGADAS POR ESCRITO, PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA JOSÉ MA. IZAZAGA NÚMERO 89, 10º PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL CON TELÉFONO 5716-7700 EXT. 7797; Y EN MEDIO MAGNÉTICO DE CD EN PAQUETERÍA **WORD VERSIÓN 2007; A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CUANDO EL ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN SE PRESENTE FUERA DE LAS 24 HORAS SEÑALADAS O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA. SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ES OPTATIVA CONFORME AL ARTICULO **45 DE "EL REGLAMENTO"**.

IX.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 12:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN APERTURA DE PROPOSICIONES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE "EL REGLAMENTO".

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS INVITADOS ENTREGARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO, A QUIEN PRESIDA EL ACTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **34 DE "LA LEY"** Y **39 DE "EL REGLAMENTO"**.

SE INICIARÁ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DESCALIFICANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.3 A **"EL INVITADO"** QUE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.1 DE LAS PRESENTES BASES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, (NUMERAL III.2.1 Y III.2.2) Y EN CASO DE QUE **"EL INVITADO"** NO CUMPLA CON ALGUNO





DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SUS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV.4, AL FINAL DEL ACTO SE DEVOLVERÁ SOLAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO SON ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA COTEJO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III OCTAVO PÁRRAFO DE “LA LEY”

LOS INVITADOS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, SOLICITADOS EN LOS NUMERALES III.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, III.2.1 PROPUESTA TÉCNICA Y III.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, ASÍ MISMO EN ESE ACTO DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO SE DARÁ A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 35 DE “LA LEY” Y 48 DE “EL REGLAMENTO”**.

TODOS LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **“LA CONVOCANTE”** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DEL FALLO.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE EN ESTE EVENTO SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

EN ESTA ETAPA **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

IX.3 -DICTAMEN PREVIO AL FALLO.

POSTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL RESULTADO TÉCNICO Y ECONÓMICO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE EN SU CASO FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA SU DESECHAMIENTO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DE DICHO PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS, Y EN CASO DE SUBSISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, NOMBRE DE LOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES FUERON EVALUADAS POR OFERTAR EL PRECIO MÁS BAJO, NOMBRE DE “EL INVITADO” QUE RESULTE ADJUDICADO, INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS **36 BIS DE “LA LEY”**

IX.4.-FALLO.

EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN JUNTA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”.





EL EVENTO SE INICIARÁ CON LA LECTURA DEL DICTAMEN SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR. SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADMITIDAS, “EL INVITADO” A QUIEN SE ADJUDICÓ EL CONTRATO Y LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE “LA LEY”**.

IX.5. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”**, LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO**, LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ MA. IZAZAGA NÚMERO 89, 10º PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. **ANEXO 30 MODELO DE CONTRATO.**

IX.6- ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE INVITACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS ACTOS, ASÍ COMO POR LOS INVITADOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN INVITADO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 BIS DE “LA LEY”**.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHS ACTOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHAS ACTAS O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS INVITADOS ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASÍ MISMO SERÁN PUBLICADOS EN COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47 “EL REGLAMENTO”**.

RELACION DE ANEXOS

ANEXOS	DESCRIPCION
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.
ANEXO 2	MODELO DE FIANZA.
ANEXO 3	ANEXOS 3A O 3B CARTA DE ACREDITACION.
ANEXO 4	CARTA PODER
ANEXO 5	MANIFESTACION QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE “LA LEY” ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCIONES XIII, XV, XVI Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
ANEXO 6A	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y





	FINANCIERA.
ANEXO 6B	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE ESTA CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.
ANEXO 7	ESCRITO DONDE MANIFIESTA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD
ANEXO 8	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA NI SANCIONADO POR PARTE DE LA FUNCION PUBLICA NI POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.
ANEXO 9	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA QUE EMITE EL OCDE.
ANEXO 10	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE EL EQUIPAMIENTO SON NUEVOS, NO USADOS, NO RECICLADOS NI RECONSTRUIDOS.
ANEXO 11	ESCRITO DONDE MANIFIESTA SU COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CON SUS GARANTIAS RESPECTIBAS Y EL ABASTO DE LAS REFACCIONES.
ANEXO 12	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE SERA EL UNICO CONDUCTO, PARA QUE LA CONVOCANTE HAGA EFECTIVAS LAS GARANTIAS.
ANEXO 13	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE ENTREGARA UN JUEGO DE MANUALES DE OREPACION, FOLLETOS, CATALOGOS Y CARNET DE SERVICIOS POR UNIDAD.
ANEXO 14	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE RESPONDERA POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
ANEXO 15	ESCRITO DONDE MANIFIESTA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA, FINANCIERA E INSTALACIONES.
ANEXO 16	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE SE COMPROMETERA A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNOS DE LOS PUNTOS REQUERIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.
ANEXO 17	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE GUARDALA ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 18	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO MECÁNICO Y TÉCNICO.
ANEXO 19	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE LOS SEGUROS Y LOS GASTOS DE TRANSPORTACION CORRERAN POR SU CUENTA.
ANEXO 20	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE SERA RESPONSABLE EN TODO MOMENTO EN CASO DE INFRINJIR MARCAS, PATENTES O BIEN DERECHOS DE AUTOR.
ANEXO 21	ESCRITO DE LA PLANTA ARMADORA EN DONDE DESIGNE Y AUTORICE EL SUDMINISTRO DE LOS BIENES DE LA MARCA QUE REPRESENTA, ASI MISMO SE OBLIGUE SOLIDARIAMENTE CON LA DISTRIBUIDORA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.
ANEXO 22	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE EL EQUIPAMIENTO SERAN INSTALADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DESIGNADO.
ANEXO 23	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE NO SE SUBCONTRATARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.
ANEXO 24	ESCRITO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS DE DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
ANEXO 25	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ANEXO 26	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 27	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 28	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN
ANEXO 29	MODELO DE CONTRATO

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ESCOBAR CRUZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO
21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



Ficha técnica.

Documento confidencial

ANEXO





ANEXO 2

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

MODELO DETEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR _____ **“NOMBRE DE PERSONA FÍSICA OMORAL”** CON R.F.C. _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P. _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO No. _____ DE FECHA _____ DE 2015, CON UN IMPORTE DE \$000,000.00 (PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA DEL RELATIVO a (objeto del contrato) QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE **“NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL”** REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE “LA LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS QUE HAGA POR ESCRITO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A “EL PROVEEDOR” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 167 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL

EN EL SUPUESTO QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 166 DE “LA LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS-----FIN DE TEXTO-----

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO, POR LA (DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.”

EN EL SUPUESTO QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 166 DE “LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y INSTITUCIONES DE FIANZAS-----FIN DE TEXTO-----

NOTA.- LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.



**Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor**

Dirección General de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 3.A
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

PERSONA FÍSICA

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **_(PERSONA FÍSICA)_**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA :	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.





A N E X O 3.B
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

PERSONA MORAL

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(PERSONA MORAL)**.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA : DELEGACIÓN O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N° DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA FECHA:

FECHA:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 4
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

CARTA PODER

_____ DE _____ DE _____

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER),BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE **(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** DE "EL INVITADO" **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO **(NÚMERO)** DE FECHA **(DÍA/MES/AÑO)** OTORGADO ANTE EL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO **(NÚMERO)** DE **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)** OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.





A N E X O 5
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

_____ DE _____ DE _____

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE INVITADO
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O
INSTRUMENTO JURÍDICO NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO
ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____,
MANIFIESTO; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS
INTEGRANTES DE EL INVITADO QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCIONES XIII, XV, XVI Y
XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 8
FRACCIONES XI Y XXI DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS.**

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA
DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO
DE INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 6.A.
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

_____ DE _____ DE _____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

_____, DECLARO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO Y REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 6.B.
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

_____ DE _____ DE _____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

_____, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 7
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ DE _____ DE _____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE INVITADO _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NO. _____, MANIFIESTO QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, EN LA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS, CONFORME LO ESTABLECE LA **FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL ARTÍCULO 39 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** .

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 8
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

_____ DE _____ DE _____

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE INVITADO _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____, MANIFIESTO QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NO PARTICIPAMOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “LA LEY” Y 8 FRACCIONES XI Y XXI DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



A N E X O 9
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO NACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS,





INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

■ **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I.** A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II.** A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III.** A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR “**LA LEY**” RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN NACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”





ANEXO 10
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS Y DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON NUEVOS, NO USADOS, NO RECICLADOS NI RECONSTRUIDOS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, Y ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE **UN AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS VEHÍCULOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 11
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DIFERENTES COMPONENTES QUE COMPLEMENTAN EL EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, EN LA CUÁL ME COMPROMETO Y RESPONSABILIZO CON LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS. ASIMISMO, QUE DICHS EQUIPOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE ABASTO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES POR UN PERIODO DE 10 AÑOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 12
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE SERÉ EL ÚNICO CONDUCTO PARA QUE “**LA CONVOCANTE**” HAGA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, TANTO DEL VEHÍCULO, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 13
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE ME OBLIGO A ENTREGAR A “**LA CONVOCANTE**” UN JUEGO (ORIGINAL) DE MANUALES DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y CARNET DE SERVICIOS LOS CUALES PRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS ADICIONALES QUE SE INTEGRAN A LOS VEHÍCULOS; EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN REDACTADOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL SE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 14
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE DE SER ADJUDICADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, RESPONDERÉ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL BIEN OFRECIDO CONFORME AL **ARTICULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, CUALQUIERA QUE SEA LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DE LOS CONTRATOS Y CONDICIONES QUE HAYA CELEBRADO CON FABRICANTES, IMPORTADORES U OTROS COMERCIALIZADORES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 15
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y HUMANA EN MIS INSTALACIONES PARA PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES QUE ESTOY OFERTANDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 16
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON TODOS Y
CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 17
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ME OBLIGO Y A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE ME OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA CONVOCANTE**”, DE LO CONTRARIO ME HARÉ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 18
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO MECÁNICO Y TÉCNICO PARA LOS VEHÍCULOS ASÍ COMO PARA EL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL LISTADO DE CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS, PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 19
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO SEGUROS Y GASTOS DE TRANSPORTACIÓN CORRERÁN POR MI CUENTA Y RIESGO Y SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SERÁ EN EL DISTRITO FEDERAL. COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 20
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEREMOS RESPONSABLES EN TODO MOMENTO EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS O SE VIOLE(N) DERECHOS DE AUTOR QUE PUDIERAN INFRINGIRSE; EXIMIENDO A “**LA CONVOCANTE**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 21
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

ESCRITO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PLANTA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS CON EL CUAL DEMUESTRE QUE FUE DESIGNADO Y AUTORIZADO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DE LA MARCA QUE REPRESENTA Y EN EL CUAL LA PLANTA ARMADORA SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL DISTRIBUIDOR EN LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y DE SU EQUIPAMIENTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 22
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE ____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INSTALACIÓN DEL SEÑALIZACIÓN VISUAL, ASÍ COMO LA DE LOS COMPONENTES QUE COMPLEMENTAN EL EQUIPAMIENTO, SERÁN REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR EL FABRICANTE O SU DISTRIBUIDOR DESIGNADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 23
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A ____ DE _____ DEL 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA (S) PARTIDA (S) DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE SUBCONTRATARÁ EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



**ANEXO 24
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(2)_____ NO: __ (3) __ EN EL QUE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(4)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA _____(5)_____ QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFESTAMOS QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) VEHÍCULOS QUE OFERTA(N) EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. __ (6) __, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO, BAJO LA MARCA Y MODELO INDICADO EN NUESTRA PROPOSICIÓN Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____(7)_____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO AL INVITADO.

<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____(8)_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ARMADORA</p>	<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____(9)_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DISTRIBUIDOR DESIGNADO POR LA ARMADORA.</p>
--	---





INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 24

ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

OBJETIVO: DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN:
1	SEÑALAR FECHA DE SUSCRIPCIÓN.
2	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3	INDICAR EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA FABRICANTE.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA INVITADO.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA(S) QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE INVITACIÓN PÚBLICA, QUE DEBERÁ SATISFACERSE. ESTE PORCENTAJE DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS EL 50%.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FABRICANTE.
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INVITADO.

NOTAS:

a) SI EL INVITADO Y LA ARMADORA SON LA MISMA EMPRESA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

b) EN EL SUPUESTO DE QUE EL INVITADO O EL FABRICANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.





ANEXO 26

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

LISTA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DEL INVITADO: _____

APARTADO III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y EN PAPEL MEMBRETADO			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTA	NO PRESENTA
NUMERAL III.1 INCISO A)	ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR PLANTA ARMADORA DE LOS VEHICULOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.		
NUMERAL III.1 INCISO B)	PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA ARMADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES LIGEROS NUEVOS, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.		
NUMERAL III.1 INCISO C)	<p>LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE “EL REGLAMENTO”.</p> <p>LOS INVITADOS PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL ANEXO 3.A Ó 3.B, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE CONTENGA EL ANEXO 3.A Ó 3.B, SEGÚN SE TRATE DE PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ÉSTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN</p>		
NUMERAL III.1 INCISO D)	QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE “ EL INVITADO ”, PERSONA FÍSICA O MORAL, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA DEL		



**Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor**

Dirección General de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



APARTADO III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y EN PAPEL MEMBRETADO		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTA	NO PRESENTA
NUMERAL III.1 INCISO E)		
NUMERAL III.1 INCISO F)		
NUMERAL III.1 INCISO G)		
NUMERAL III.1 INCISO H)		
NUMERAL III.1 INCISO I)		
NUMERAL III.1 INCISO J)		
NUMERAL III.1 INCISO K)		
NUMERAL III.1 INCISO L)		





APARTADO III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y EN PAPEL MEMBRETADO

DESCRIPCIÓN		SI PRESENTA	NO PRESENTA
	VERDAD DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.		
NUMERAL III.1 INCISO M)	ESCRITO DE "EL INVITADO", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE COMPONEN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, EN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, GARANTÍA, Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO REQUERIDO. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.		
NUMERAL III.1 INCISO N)	ORIGINAL Y COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO POR EL CUAL "EL INVITADO" MANIFIESTE A "LA CONVOCANTE" LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN		
NUMERAL III.1 INCISO O)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ACEPTA QUE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE, POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL "LA CONVOCANTE". ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO CON COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DEL REGISTRO DE IMSS Y ÚLTIMO PAGO AL QUE ESTÁ OBLIGADO. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN		
NUMERAL III.1 INCISO P)	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL PROVEEDOR QUE FACULTA A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR GANADOR Y DE ENCONTRARSE EN CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SERÁ REPORTADA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO QUE OBLIGATORIAMENTE TENGA QUE PRESENTAR "EL INVITADO", SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SALVO AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE MENCIONEN COMO OPCIONALES EN EL INCISO CORRESPONDIENTE





ANEXO 27

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

LISTADO DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DEL INVITADO: _____

APARTADO III.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	OBSERVACIONES
NUMERAL III.2.1 INCISO A)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN QUE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS SON NUEVOS, NO USADOS, NO RECICLADOS NI RECONSTRUIDOS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, Y ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE POR LO MENOS UN AÑO , CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE CADA VEHÍCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” . ANEXO 10.		
NUMERAL III.2.1 INCISO B)	ESCRITO DEL INVITADO ASÍ COMO DE LOS FABRICANTES, EN LA CUAL SE COMPROMETA Y SE RESPONSABILICE CON LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS. ASIMISMO, QUE GARANTIZAN EL ABASTO DE SUS REFACCIONES DE LOS VEHICULO NUEVAS Y ORIGINALES POR UN PERIODO DE 10 AÑOS . ANEXO 11.		
NUMERAL III.2.1 INCISO C)	ESCRITO DEL INVITADO MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE SERÁ EL ÚNICO CONDUCTO PARA QUE “LA CONVOCANTE” HAGA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, DE LOS VEHÍCULOS. ANEXO 12.		
NUMERAL INCISO D)	III.2.1		
	ESCRITO EN DONDE EL INVITADO SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA CONVOCANTE” UN JUEGO (ORIGINAL) DE MANUALES DE OPERACIÓN Y DE SERVICIO, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y CARNET DE SERVICIOS POR UNIDAD LOS CUALES PRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO , EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN REDACTADOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL SE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. ANEXO 13. DICHS DOCUMENTOS, DEBERÁN CONTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, EN CASO DE QUE NO DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES, MEDIANTE LA CUAL GARANTICE QUE ÉSTOS CUMPLEN CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.		





APARTADO III.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	OBSERVACIONES
			SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL HECHO DE QUE ALGUNA CARACTERÍSTICA NO ESTÉ CUBIERTA.
NUMERAL INCISO E)	III.2.1		ORIGINAL OCOPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA PARA FINES DE COTEJO DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO ACREDITADO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y EN SU CASO LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN O LAS NORMAS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.
NUMERAL INCISO F)	III.2.1		ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL INVITADO QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME AL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY” , CUALQUIERA QUE SEA LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DE LOS CONTRATOS Y CONDICIONES QUE EL HAYA CELEBRADO CON FABRICANTES, IMPORTADORES U OTROS COMERCIALIZADORES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INVITADO. ANEXO 14.
NUMERAL INCISO G)	III.2.1		ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y HUMANA EN SUS INSTALACIONES PARA PODER PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES POR OFERTAR. ANEXO 15.
NUMERAL INCISO H)	III.2.1		PRESENTAR RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, Y CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS CUALES SE HARÁN VALIDAS LAS GARANTÍAS, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES O 40,000 KILÓMETROS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS POR ADQUIRIR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y QUE LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” .
NUMERAL INCISO I)	III.2.1		ESCRITO DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. ANEXO 16.
NUMERAL INCISO J)	III.2.1		ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO





APARTADO III.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	OBSERVACIONES
			FEDERAL, O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “ LA CONVOCANTE ”, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.15 DE LAS PRESENTES BASES. ANEXO 17.
NUMERAL INCISO K)	III.2.1		ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO MECÁNICO Y TÉCNICO PARA LOS VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL LISTADO DE CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS, PARA REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. ANEXO 18.
NUMERAL INCISO L)	III.2.1		ESCRITO DEL INVITADO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LO SEGUROS Y GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS VEHICULOS CORRERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO DEL INVITADO GANADOR Y SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA SERÁ EN EL DISTRITO FEDERAL. COMO LO ESTABLECE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ANEXO 19.
NUMERAL INCISO M)	III.2.1		ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL INVITADO SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE(N) DERECHOS DE AUTOR, QUE PUDIERAN INFRINGIRSE, EXIMIENDO A “ LA CONVOCANTE ” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. ANEXO 20.
NUMERAL INCISO N)	III.2.1		ESCRITO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PLANTA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS CON EL CUAL DEMUESTRE QUE EL INVITADO FUE DESIGNADO Y AUTORIZADO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DE LA MARCA QUE REPRESENTA Y EN EL CUAL LA PLANTA ARMADORA SE OBLIGUE SOLIDARIAMENTE CON LA DISTRIBUIDORA A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y DE SU EQUIPAMIENTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. ANEXO 21.
NUMERAL INCISO O)	III.2.1		ESCRITO DEL INVITADO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SUBCONTRATARÁ EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL. ANEXO 23.
NUMERAL	III.2.1		DE MANERA CONJUNTA, EL INVITADO Y LA ARMADORA DE LOS VEHÍCULOS PODRÁN PRESENTAR EN ESCRITO LIBRE O





APARTADO III.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	OBSERVACIONES
INCISO P)	BIEN REQUISITANDO EL ANEXO 24 DE ESTAS BASES, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS DE DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.		

SE SUGIERE A LOS INVITADOS RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONFORME AL ANEXO 27, EL NO PRESENTAR DICHO ANEXO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.





ANEXO 28

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2015.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.
LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO DETALLADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODELO Y MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
			SUBTOTAL			
			16% IVA			
			TOTAL			

LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.

**LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO
MANIFESTAR SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES**

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



**Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.**
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



ANEXO 29

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSP/ITP/A/042/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, TIPO VAN. ENCUBIERTOS MODELOS 2015, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

<u>NOMBRE DE LA EMPRESA:</u>	<u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</u>
------------------------------	--

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

() ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	() ASPECTOS NORMATIVOS
-------------------------------	-------------------------

PREGUNTAS

1.-	
-----	--

_____ NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.





Anexo 30
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° SSP/ITP/A/042/2015

Modelo de contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**; CON LA ASISTENCIA DE; LIC. RODRIGO VILLASEÑOR EGUIA, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE TRANSPORTES**; EL LIC. GUILLERMO ESCOBAR CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE **ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**, Y EL LIC. SERGIO JARAMILLO SALGADO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**; YPOR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL “-----, **S.A. DE C. V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ----- - EL -----, PARTE A LO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA NARVÁEZ, CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA DECLARA QUE:

I.1. “LA SECRETARÍA”, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, CAPÍTULO I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 7° FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN ENTRE OTRAS FUNCIONES TIENE A SU CARGO LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2. ACREDITA SU FACULTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XIII Y 43 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I.3. ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2011.

I.4. LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA REGULADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS----- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL ARTÍCULO ----- DE SU REGLAMENTO.

I.5. REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE -----, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.6. EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO -----, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO DE CARÁCTER



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.



OBLIGATORIO PARA LAS PARTES, A FIN DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE ----- EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA ----- EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO----- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .

I.7. PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CUENTA CON DICTAMEN FAVORABLE NÚMERO **SEDECO/DICT/-----/2015 DE FECHA -----, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

I.8. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO25** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO No.SPP/DPP/DGRF/OM/SSP/-----/201__ DE FECHA -- DE ----- DE 2015, EN LA PARTIDA ----- (-----), PARA CUMPLIR CON EL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.**

I.9. TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06068, QUE PARA EFECTOS FISCALES LA FACTURACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL R.F.C. GDF9712054NA.

I.10. PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: AVENIDA JOSÉ MARÍA IZAZAGA NÚMERO 89, 10º PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONOS 57 16 77 00 EXTS. 7134 Y 7435.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU ----- QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO, DE LA CIUDAD DE, MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE -----, EN LA SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL No. -----, DE FECHA -- DE ----- DEL -----.

II.2. ACREDITA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. --- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DE LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, NÚMERO “OCR” (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTÉRES) -----, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.3. SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: -----.

II.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES -----.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.





ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**LA SECRETARÍA**”.

II.6. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS Y ORDENAMIENTOS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ----- QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CUALES SE OBLIGA A CUMPLIR PUNTUAL Y CABALMENTE.

II.7. CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, PERSONAL CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA, Y RECURSOS MATERIALES SUFICIENTES ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO INVOCADO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: -----.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

III.1. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA EN TÉRMINOS DE LOS -----
--- **DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO ----- DE SU REGLAMENTO.**

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.3. LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y ENTERADOS PLENAMENTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN EN FORMA VOLUNTARIA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**LA SECRETARÍA**”, LOS -----, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN -----, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VALOR TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.





“**LA SECRETARÍA**”, PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE -----, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.)** MÁS EL 16% DE I.V.A. \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.)** POR LO QUE EL MONTO ESTIMADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS --/100 M.N.)**, EL CUAL SERÁ CUBIERTO EN APEGO A LA **REQUISICIÓN DE COMPRANO.**-----, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **NO.-----**, AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA MEDIANTE OFICIO **NO.SPP/DPP/DGRF/OM/SSP/-----/2015** DE FECHA ---- DE ---- DE **2015**, POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

EL PRECIO ES FIJO HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LO SOLICITE “**LA SECRETARÍA**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, SE OBLIGA A OTORGAR EL INCREMENTO DE LA ADQUISICIÓN EN LA CANTIDAD REQUERIDA, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITOFEDERAL**, QUIEN LIBERARÁ EL PAGO RESPECTIVO, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN LA **SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** ADSCRITA A LA **DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, SITA EN AV. JOSÉ MA. IZAZAGA NO. 89, 9º PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, D.F., PARA DAR DE ALTA SU **CLABE BANCARIA DE 18 DÍGITOS**, DICHO TRÁMITE ES NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE SUS FACTURAS O RECIBOS, YA QUE EN ÉSTAS SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE LA CUENTA Y EL NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA MISMA.

LA OMISIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO, IMPOSIBILITARÁ A “**LA SECRETARÍA**” EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

“**EL PROVEEDOR**”PRESENTARÁ SU(S) FACTURA(S) EN LA OFICINA DE FACTURACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, UBICADA EN AV. JOSÉ MA. IZAZAGA NO. 89, 10º PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DEBIDAMENTE ELABORADAS SIN RALLADURAS, TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE MANERA DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL R.F.C. GDF-971205-4NA Y DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, ENTRE PINO SUÁREZ Y 20 DE NOVIEMBRE COL CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.**

EN EL SUPUESTO DE PRESENTAR LAS FACTURAS CON ERRORES U OMISIONES ÉSTAS SERÁN DEVUELTAS PARA SU CORRECCIÓN, SI NO EXISTE INCONVENIENTE EL PAGO SE EFECTUARÁ A MES VENCIDO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL SUPUESTO EN QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PROVEEDOR**”,ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA EQUIVALENTE A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx



“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN **ALMACÉN** ----- UBICADO EN -----, EN UN HORARIO DE ----- HORAS, DE LUNES A VIERNES CON FECHA PARA LA ENTREGA DEL ----- AL -----.

QUINTA.- VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“LA SECRETARÍA”, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, A TRAVÉS DE LA ----- VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** CON EL OBJETO DE VALIDAR LA ENTREGA DE -----, LA CUAL SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA -----, EN LO REFERENTE A EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SI **“LA SECRETARÍA”** LLEGARÁ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPONER LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **“EL PROVEEDOR”** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O EL EMPLEO DE MATERIALES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESPONSABILIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA.-VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL ----- AL ----- DE 2015.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” LIBERA A **“LA SECRETARÍA”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL, QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA SECRETARÍA”**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **“LA SECRETARÍA”**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“LA SECRETARÍA”** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **“LA SECRETARÍA”** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.





OCTAVA.- CAPACIDAD

“**EL PROVEEDOR**” GARANTIZA QUE TIENE PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA ENTREGA DE -----, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **II.7** DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- PATENTES Y MARCAS.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE “**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL Y EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA SECRETARÍA**”.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE ESTE CONTRATO, LO ANTERIORMENTE DISPUESTO NO IMPIDE O LIMITA LA POSIBILIDAD A “**EL PROVEEDOR**” DE MENCIONAR EN CUALQUIER MEDIO QUE “**LA SECRETARÍA**” ES SU CLIENTE Y LO REFERENTE A MENCIONAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A “**EL PROVEEDOR**”, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, ASÍ MISMO POR LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES Y DE LOS CONTRATOS Y CONDICIONES QUE SE HAYAN CELEBRADO CON FABRICANTES, IMPORTADORES U OTROS COMERCIALIZADORES SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD LIBERANDO DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL A “**LA SECRETARÍA**”.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.

EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTÍCULOS 48, 49 FRACCIÓN III** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ----% (----- **POR CIENTO**) DEL PRECIO TOTAL PACTADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON UNA VIGENCIA QUE DEBERÁ ABARCAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.





PARA EFECTOS DEL ORDENAMIENTO ANTES INVOCADO, LAS GARANTÍAS DEBERÁN OTORGARSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

LA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE “**LA SECRETARÍA**”.
- E) “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA **LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS** Y QUE ACEPTARÁ LAS PRORROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA “**LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**” A “**EL PROVEEDOR**”, Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL **ARTÍCULO 179** DEL **MISMO ORDENAMIENTO LEGAL**.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO Y LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL **ARTÍCULO 166 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS**.

UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO A PETICIÓN EXPRESA DE “**EL PROVEEDOR**” ANTE LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO DE “LA SECRETARÍA**”, DICHA FIANZA SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” PREVIA LIBERACIÓN POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA ----- DE “**LA SECRETARÍA**”.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LAS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR BAJO NINGÚN TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, A TERCERAS PERSONAS DE MANERA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y





OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EN CASO QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRE EN EL PRESENTE SUPUESTO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE **“LA SECRETARÍA”**.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA SECRETARÍA” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO Ó FUERZA MAYOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA SECRETARÍA”**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL, CON BASE EN EL **ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL ---% (----- **POR CIENTO**), POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO REALIZADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO TOTAL DE LA PENA, SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

LA ----- DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD DE BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO, ASÍ COMO EL PERIODO DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“LA SECRETARÍA”** PARA DARLO POR RESCINDIDO DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN, QUE SI **“LA SECRETARÍA”**, CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA SECRETARÍA”**.





“LA SECRETARÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALEN:

- 1.- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, NO CUMPLE CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA**.
- 2.- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **“LA SECRETARÍA”**.
- 3.- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA.- NULIDAD.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL **ARTÍCULO 8 FRACCIONES XI Y XXI DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS YA SEA VERBAL O ESCRITA CONTRAÍDA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS -----**DÍAS DEL MES DE ----- DE DOS MIL CATORCE.**





POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. J. JESÚS MERCADO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

CON LA ASISTENCIA DE:

LIC. RODRIGO VILLASEÑOR EGUIA
DIRECTOR DE TRANSPORTES

LIC. GUILLERMO ESCOBAR CRUZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LIC. SERGIO JARAMILLO SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ESTAS FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO SSP/BE/A/000/2013 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “-----”, CELEBRADO ENTRE “LA SECRETARÍA” Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “-----”, S.A. DE C.V.”.

“LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F., EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5º Y 12º DE SU LEY ORGÁNICA, ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III Y XII DE SU REGLAMENTO INTERIOR Y CONFORME AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F. EN SU APARTADO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ADQUISICIONES, CUYA FINALIDAD ES RESGUARDAR LA INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR Y NO SERÁN TRANSMITIDOS A NINGUNA OTRA INSTANCIA

ASIMISMO SE LE INFORMA QUE SUS DATOS PERSONALES NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ES LA RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EN IZAZAGA 89 PISO 10, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DÓNDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO: 5636 4636; CORREO ELECTRÓNICO: DATOS.PERSONALES@INFODF.ORG.MX O WWW.INFODF.ORG.MX”.



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.

Av. José María Izazaga No 89 piso 10
Col. Centró, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
ssp.df.gob.mx